

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.	Pesetas 25
Por seis meses.	» 13
Número suelto.	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . .	0,50 pesetas línea
Los de subastas.	0,40 » »
Los demás no determinados. . .	0,30 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación
EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus
Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes
continúan sin novedad en su importante
salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás
personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 14 de mayo).

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

SECCION DE MINAS

Número 14.003

Don Arsenio de Odriozola y Odriozola, ingeniero jefe de
Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Ramón Machimbarrena y Gogorza, vecino de Mieres (Asturias), ha presentado el 8 del actual una solicitud de concesión de doce pertenencias con el nombre de «Santander sexta», de mineral de rocas bitumen, en el subsuelo del sitio llamado Guarnizo, término del mismo, Ayuntamiento de Astillero.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una estaca clavada en zona central de la finca de Luenga, a 100 metros al Este 0° 25' N. del punto de partida del registro «Santander quinta». Desde el punto de partida se medirán en dirección E. 0° 25' N., 50 metros, colocándose la 1.^a estaca; de 1.^a a 2.^a al N. 0° 25' O. 200 metros; de 2.^a a 3.^a al E. 0° 25' N., 200 metros; de 3.^a a 4.^a al S. 0° 25' E., 100 metros; de 4.^a a 5.^a al E. 0° 25' N., 100 metros; de 5.^a a 6.^a al Sur 0° 25' E., 300 metros; de 6.^a a 7.^a al O. 0° 25' S., 200 metros; de 7.^a a 8.^a al S. 0° 25' E., 100 metros; de 8.^a a 9.^a al O. 0° 25' S., 100 metros, y de 9.^a 1.^a al N. 0° 25' O., 250 metros, formando así el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 30 días que señala la legislación vigente.

Santander 27 de abril de 1914.—El ingeniero jefe,
Arsenio Odriozola.

Número 14.004

Don Arsenio de Odriozola y Odriozola, ingeniero jefe de
Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Ramón Machimbarrena y Gogorza, vecino de Mieres (Asturias), ha presentado el 8 del actual una solicitud de concesión de sesenta y ocho pertenencias con el nombre de «Eduardo primero», de mineral de rocas bitumen, en el subsuelo del sitio llamado Venta Nueva, término de Resconorio, Ayuntamiento de Luena.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el mojón número 2 de la mina «Elisa», número 1.470; desde el punto de partida se medirá en dirección O. 100 metros, colocándose la 1.^a estaca; de 1.^a a 2.^a al N. 100 metros; de 2.^a a 3.^a al O. 100 metros; de 3.^a a 4.^a al N. 700 metros; de 4.^a a 5.^a al E. 500 metros; de 5.^a a 6.^a al N. 200 metros; de 6.^a a 7.^a al E. 600 metros; de 7.^a a 8.^a al S. 1.000 metros; de 8.^a a 9.^a al O. 600 metros; de 9.^a a 10.^a al N. 300 metros; de 10.^a a 11.^a al O. 200 metros; de 11.^a a 12.^a al S. 100 metros; de 12.^a a 13.^a al E. 300 metros; de 13.^a a 14.^a al N. 300 metros; de 14.^a a 15.^a al O. 200 metros; de 15.^a a 16.^a al N. 200 metros; de 16.^a a 17.^a al O. 300 metros; de 17.^a a 18.^a al S. 300 metros; de 19.^a a 1.^a al S. 400 metros, formando así el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 30 días que señala la legislación vigente.

Santander 27 de abril de 1914.—El ingeniero jefe,
Arsenio Odriozola.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Nombramiento de Fiscal municipal de Torrelavega hecho por la Sala de gobierno de esta Audiencia con fecha 8 del actual a favor de don José Pereda Albisu, el cual se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo preceptuado en la vigente ley de Justicia municipal.

Burgos 12 de mayo de 1914.—*Cipriano Martín Blas.*

Comisión provincial de Santander

CASA DE CARIDAD

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos ocurrido en este establecimiento durante el mes de febrero último.

Existencia de acogidos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE ACOGIDOS		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS POR				EXISTENCIA TOTAL DE ASILADOS PARA EL MES PRÓXIMO					
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Voluntad del acogido, reclamación de parientes u otras causas		Fallecimientos		Varones	Hembras	Total			
					Varones	Hembras	Varones	Hembras						
265	4	5	269	275	3	1	2	1	5	2	7	264	273	537

Se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander 4 de marzo de 1914.—El Vicepresidente, Victoriano Sánchez.—El Secretario, Antonio Posadilla.

BENEFICENCIA.—MANICOMIO

ESTADO comprensivo del movimiento general de alienados acogidos y existentes por cuenta de la provincia, en el Manicomio de Valladolid, ocurrido durante el mes de febrero último.

EXISTENCIA EN FIN DEL MES ANTERIOR	INGRESADOS EN EL MES ACTUAL		TOTAL GENERAL DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR		EXISTENCIA PARA EL MES PRÓXIMO				
	Varones	Hembras	Curación		Varones	Hembras	Total		
			Varones	Hembras					
89	3	7	1	2	1	2	91	98	189

Y se publica en el BOLETÍN OFICIAL en cumplimiento de lo acordado.

Santander 4 de marzo de 1914.—El Vicepresidente, Victoriano Sánchez.—El Secretario, Antonio Posadilla.

Depositaría de fondos municipales de Liendo

Primer trimestre de 1914

Cuenta del primer trimestre del año 1914, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la Caja de su cargo, a saber:

Primera parte.—Cuenta de Caja

	Pesetas Cts.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	7.858,25
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	7.858,25
<i>Cargo</i>	4.996,09
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	2.862,16
Existencia en mi poder para el trimestre siguiente.....	

Segunda Parte.—Cuenta por conceptos

INGRESOS

	SUMA de las operaciones realizadas en el trimestre anterior		OPERACIONES realizadas en el trimestre de esta cuenta		TOTAL de las operaciones realizadas hasta este trimestre	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1.º Propios.....	»	»	»	»	»	»
2.º Montes.....	»	»	»	»	»	»
3.º Impuestos.....	»	»	45,00	»	45,00	»
4.º Beneficencia.....	»	»	»	»	»	»
5.º Instrucción pública.....	»	»	»	»	»	»
6.º Corrección pública.....	»	»	»	»	»	»
7.º Extraordinarios.....	»	»	15,00	»	15,00	»
8.º Resultas.....	»	»	6.921,25	»	6.921,25	»
9.º Recursos a cubrir el déficit.....	»	»	877,00	»	877,00	»
10.º Reintegros.....	»	»	»	»	»	»
11.º.....	»	»	»	»	»	»
12.º.....	»	»	»	»	»	»
13.º.....	»	»	»	»	»	»
14.º.....	»	»	»	»	»	»
15.º.....	»	»	»	»	»	»
<i>Cargo</i>	»	»	7.858,25	»	7.858,25	»

PAGOS

	SUMA de las operaciones realizadas en el trimestre an- terior	OPERACIONES realizadas en el trimestre de esta cuenta	TOTAL de las operaciones realizadas hasta este tri- mestre
	— Pesetas Cts.	— Pesetas Cts.	— Pesetas Cts.
1.º Gastos del Ayuntamiento.....	»	1.641,00	1.641,00
2.º Policía de seguridad.....	»	197,24	197,24
3.º Policía urbana.....	»	»	»
4.º Instrucción pública.....	»	»	»
5.º Beneficencia.....	»	10,00	10,00
6.º Obras públicas.....	»	325,00	325,00
7.º Corrección pública.....	»	»	»
8.º Montes.....	»	»	»
9.º Cargas.....	»	2.822,85	2.822,85
10.º Obras de nueva construcción.....	»	»	»
11.º Imprevistos.....	»	»	»
12.º Resultas.....	»	»	»
13.º	»	»	»
14.º	»	»	»
15.º	»	»	»
16.º	»	»	»
17.º	»	»	»
<i>Data</i>	»	4.996,09	4.996,09

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

Liendo 4 de abril de 1914.

EL DEPOSITARIO,
Luciano Avendaño.

Contaduría de Fondos Municipales

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

Liendo 4 de abril de 1914.

EL REGIDOR INTERVENTOR,
Francisco López.

V.º B.º, ALCALDE,
Antonino Casanueva.

EL SECRETARIO,
José Pérez del Collado.

Administración de Propiedades e Impuestos de Santander

Subasta para el día 30 de mayo de 1914

Habiéndose dado de baja la falúa «Hidalgo», de esta Comandancia de Carabineros, así como los enseres pertenecientes a ella, cuyos detalles a continuación se mencionan, el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda ha dispuesto que el día 30 del mes actual se verifique la debida subasta, por pujas a la llana, en su despacho oficial, a las doce horas de mencionado día.

Lo que se hace público por medio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar.

Objetos a la venta y su clasificación

La falúa «Hidalgo», que mide 29 piés de eslora, ocho de manga y tres de puntal.

EFECTOS DE QUE CONSTA	CLASIFICACIÓN		
	B.	M.	I.
Casco forrado de cobre con su empaquetado	»	»	1
Dos timones con su caña	1	»	1
Un palo para la vela	»	1	»
Una verga de pino	»	»	1
Un bichero	»	»	1
Una cadena de hierro	»	»	1
Nueve remos de haya	»	3	6
Una bandera con su asta	»	»	1
Un arpeo	»	»	1
Dos toldos de invierno	»	»	2
Un carril para aguas	»	1	»
Un tangarte	»	1	»
Una amarra de cáñamo	»	»	1
Dos almohadas de paño	»	2	»
Cuatro esponjas	»	»	4
Ocho toletes	»	8	»
Dos cepillos de cruz	»	»	»

Siendo tasado todo por don Marcelino San Miguel y Dirube, perito inspector de buques y liquidador de averías en Santander, en la cantidad de ciento sesenta pesetas, más diez pesetas de derechos de peritaje.

Santander 12 de mayo de 1914.—*Julián Basanta.*

Ayuntamiento de Ribamontán al Mar

Extracto de los acuerdos tomados por el mismo en el primer trimestre de este año.

DIA 1.º DE ENERO.—Constitución del nuevo Ayuntamiento, acordándose luego la formación de listas comprensivas del número de electores con derecho a elegir Compromisario para la de Senadores, con exposición al público.

DIA 4.—Aprobar el acta de la anterior.

Designación de Concejales para constitución de las Comisiones de Gobernación, Hacienda y Fomento.

Se acordó oficiar a las Juntas Administrativas de todos los pueblos a fin de que en el término de quince días queden cerradas todas las mieses y solares reparando sus barreras.

Que se ponga al cobro el reparto por déficit municipal correspondiente al año anterior.

DIA 11.—Aprobar el acta de la anterior.

Que se tenga en cuenta, al arreglar los caminos vecina-

les, el escrito de doña Gregoria Alonso referente al mal estado de la carretera desde el barrio de la Bárcena, en el pueblo de Castanedo, al sitio de «Campomuro».

Que se paguen a Santiago Salvarrey 20 pasetas por muerte de cuatro zorras.

Que se pague en la oficina liquidadora de Santoña lo que corresponda por personas jurídicas.

Se acordó designar persona para representar y administrar por cuenta del Ayuntamiento en el año presente los arbitrios de consumos sujetos al adeudo, señalando a la vez los puntos para fielatos y nombramiento de vigilantes.

DIA 18.—Aprobar el acta de la anterior.

Que se notifique al señor Depositario de fondos municipales y al recaudador del reparto de consumos para que el próximo domingo se personen ante la Corporación, el primero asistido de su libro de Caja y el segundo de los recibos pendientes de cobro con el presupuesto de ingresos y gastos a la vista enterarse de la situación del Ayuntamiento.

DIA 25.—Aprobar el acta de la anterior.

Igualmente que entere a los Presidentes de Juntas Administrativas del día, hora y punto en que se han de constituir, para en unión de los Concejales señalar los sitios donde han de hacerse las calzadas.

Se acordó contribuir con la suma de 25 pesetas para la erección del monumento del insigne español Vasco Núñez de Balboa, y otras 25 para el buque que se destine a Asilo Naval en el puerto de Santander.

DIA 1.º DE FEBRERO.—Aprobar el acta de la anterior.

Se enteró la Corporación de una denuncia presentada por don Joaquín Arco contra doña Teodora Ruiz, ambos vecinos de Carriazo, fundándose en que la última ha cerrado un terreno del común que priva la salida de ganados que pastan en el monte de Costabal.

A continuación se enteró de que por la Superioridad había sido aprobado el presupuesto de ingresos y gastos del actual año, lo mismo que todos los documentos cobratorios.

Acto seguido se procedió al sorteo de los vocales asociados, entre las secciones, quedando publicado y a la vez constituida la Junta.

DIA 8.—Aprobar el acta de la anterior.

Se presenta don Eduardo Salvarrey, vecino de Galizano, con cuatro zorras muertas, el Ayuntamiento acuerda indemnizarle 20 pesetas, y observando la abundancia de dichos animales y el perjuicio que ocasionan, es acuerdo igualmente acudir al señor Gobernador civil de esta provincia pidiendo autorización para el uso de la extrignina, observando desde luego las instrucciones que tenga por conveniente dictar.

DIA 15.—No se celebró sesión.

DIA 22.—Aprobar el acta de la anterior.

Se vió un escrito que presenta don Rogelio Navarro, vecino de Castanedo, encaminado a que el Ayuntamiento proceda a la apertura de algunos terrenos comunales, arbitrariamente cerrados, acordándose quede sobre la mesa para resolver más adelante.

Manda el señor Presidente se dé lectura del R. D. que señala el día para la elección de Diputados a Cortes, como igualmente de Compromisarios y Senadores, queda enterada la Corporación.

DIA 1 DE MARZO.—Sólo se ocupó la Corporación de la clasificación y declaración de soldados, por lo que no se celebró la sesión ordinaria.

DIA 8.—Aprobar el acta de la anterior.

Se acuerda que se pague a los señores Maestros de niños de las Escuelas de Suesa y Galizano lo que se les adeuda

por alquiler de casa y retribución escolar del año 1913; y a la cárcel del partido el descubierto del cuarto trimestre del año último y el primero del corriente.

DIA 15.—Aprobar el acta de la anterior.

Se hace cargo la Corporación del informe emitido por la Junta Administrativa de Langre referente al terreno del común de vecinos, que en aquel pueblo pide la subasta don Angel Gutiérrez, y como es desfavorable por los perjuicios que se ocasionan y detalla la Junta, el Ayuntamiento opina como ésta, y en un todo de acuerdo con el informe mencionado, dando cuenta por certificación al señor Administrador de Propiedades e Impuestos.

DIA 22.—Aprobar el acta de la anterior.

Se acuerda pasar oficio al Presidente de la Junta Administrativa de Somo para que proceda a la apertura del terreno que en dicho pueblo y sitio de Arna, cerró arbitrariamente el vecino don Juan Gumucio Manso.

Se lee a continuación una comunicación del señor Alcalde de barrio del pueblo Suesa, dando cuenta de que por don Octavio Cagigal, de la misma vecindad, se han cerrado dos carreteras, una para el servicio del monte y otra a la fuente de Fomerón, pide queden las cosas en el mismo ser y estado que antes tenían; la Corporación acuerda nombrar una comisión de su seno compuesta de los señores Concejales don Faustino Fernández y don Carlos Cagigal, que se personen en aquel sitio y den cuenta detallada para proveer como proceda, y nombrar otra del mismo para que vean que hay de cierto y que informen respecto al cerramiento de doña Teodora Ruiz, en el pueblo de Carriazo.

DIA 29.—Aprobar el acta de la anterior.

Que se paguen a don Angel Martínez 5 pesetas por muerte de un zorro que presenta.

Se dió cuenta de los expedientes tramitados con motivo de los prófugos que resultan en la quinta del reemplazo actual.

Ribamontán al Mar 2 de mayo de 1914.—El Alcalde, José Vélez.—El Secretario, Antonio Asón.

Ayuntamiento de Noja

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa de Noja durante el primer trimestre del año actual.

DIA 1.º DE ENERO.—Quedó constituido el Ayuntamiento.

Se designó el domingo de cada semana para celebrar sesión.

Se aprobó la lista de electores con derecho a nombrar compromisarios para Senadores en el año actual.

DIA 4.—Leída el acta anterior, fué aprobada.

Se procede a la formación del alistamiento de los mozos del reemplazo actual.

Se acuerda, por unanimidad, se exija al vecino don Vicente Santín deje en abertal el cerramiento que tiene hecho en el monte Mijedo, así como a don José Maza.

El Concejal Cubillas (Miguel), opina que si el Ayuntamiento tuviere derecho a enajenar referidos terrenos y así lo hiciere, se le diese la preferencia a referidos señores Santín y Maza.

DIA 11.—Leída el acta anterior, fué aprobada.

Se acordó el pago del reintegro del libro de actas del Ayuntamiento y constitución del mismo, así como el de diez pesetas al Secretario por gastos de representación.

También se acordó rebajar en once pesetas la cuota del reparto del vecino Luis Sárraga.

DIA 18.—Leída el acta de la anterior fué aprobada.

Se acuerda adjudicar definitivamente la subasta de los productos de las canteras de San Nicolás a don José Alvarado como mejor postor.

Se procede a la formación de secciones para el sorteo de la Junta municipal quedando expuestas al público.

Se acordó el pago de cinco pesetas a don José Martínez por socorro de quintas.

Se acordó el cierre del monte comunal.

DIA 25.—Leída el acta anterior fué aprobada.

Se nombran fieleros y fielatos para los derechos de consumos.

Se acordó designar doce vecinos para la confección del reparto vecinal.

Se acordó el pago de quince pesetas al cartero señor Prieto.

Se dió cuenta de una solicitud de don Pedro Azcona y don Manuel Vierna solicitando inclusiones y exclusiones en las listas de electores de Compromisarios. Puesta a discusión la reclamación presentada se acordó, por mayoría, con el voto en contra de los señores Cubillas, Castañeda y Azcona, continuando figurando en la expresada lista los señores Zorrilla y Ruigómez por tener perfecto derecho a ello, según el espíritu del artículo 21 de la ley electoral de Senadores, puesto que como Párroco y Secretario del Ayuntamiento, respectivamente, que son, sufren descuentos que ascienden a mucho más que el último de los que figuran en la lista. Respecto a los señores Castillo y Corrales se acordó, por unanimidad, por lo que hace al primero, y por lo tanto, sigue figurando por corresponderle, y respecto del señor Corrales se acordó su exclusión incluyendo en su lugar a don Manuel Vierna que le corresponde, quedando aprobada en la forma referida la lista definitiva.

DIA 1.º DE FEBRERO.—Leída el acta anterior, fué aprobada.

Se procede al sorteo de las secciones para el nombramiento de la Junta Municipal.

Se acordó nombrar en Comisión a los Concejales don Juan Gómez y don Antonio Viadero para que vean si efectivamente han abierto los cerrados hechos por los vecinos don Vicente Santín y don José Maza.

DIA 8.—Leída el acta anterior, fué aprobada.

Se acordó solicitar las leñas para el consumo de hogares en el año 1915.

El pago de 20,40 pesetas a don M. Azcona por reparación de la Casa Ayuntamiento.

DIA 15.—Leída el acta anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta del sorteo de los mozos del reemplazo actual.

Se dió cuenta de la liquidación del presupuesto de 1913, con las relaciones correspondientes, acordándose aprobarle por unanimidad.

DIA 22.—Leída el acta anterior, fué aprobada

Presentadas a deliberación y resolución del Ayuntamiento las cuentas municipales de 1913, se acordó pasen a informe de la Comisión de Hacienda de la provincia.

Se acordó el pago de 4 pesetas por partición de leñas.

DIA 1.º DE MARZO.—Leída el acta anterior, fué aprobada.

Se procede a la clasificación de los mozos del reemplazo actual.

DIA 8.—Leída el acta anterior, fué aprobada.

Se acordó la subasta de la recaudación del reparto vecinal y cédulas del año actual.

Se acordó prohibir cargar arenas en la playa y terrenos desde el Brusco a la Escollera, dejando en libertad para que extraigan las arenas de la orilla del mar.

DIA 12.—Leída el acta anterior, fué aprobada.

Se acordó excluir en las listas de electores para Com-promisarios en la de Senadores a don Ramón Zorrilla y don José Ruigómez, e incluir en las mismas a don Pedro Azcona y don José Torralvo Pérez, anunciándose al público en el BOLETÍN OFICIAL y sitios públicos de la localidad.

DIA 15.—Leída el acta anterior, fué aprobada.

No habiéndose presentado los documentos referentes a la clasificación de los mozos Abelardo Pellón Somoza y Jaime Castillo Oveja, se acuerda se les forme el correspondiente expediente de prófugos.

DIA 24.—Leída el acta anterior, fué aprobada.

DIA 31.—Leída el acta anterior, fué aprobada.

Se acuerda por unanimidad poner en vigor en esta villa el sistema métrico decimal, exigiendo a los establecimientos de venta su más exacto cumplimiento.

Se acuerda se anuncie la subasta de la recaudación del reparto vecinal con el 3 por 100 de premio.

Así mismo se aprueban las cuentas de este Municipio, correspondientes al año de 1913, y se acuerda se expongan al público para su examen, por si desean hacer alguna reclamación.

También se acordaron los pagos siguientes: primer trimestre de la contribución territorial del Ayuntamiento a la Hacienda, como persona jurídica; a Ramón Carrera, 4 pesetas por arreglo de los árboles de la plaza «La Iglesia»; suscripción al *Consultor de los Ayuntamientos*; pago de impresos facilitados al Ayuntamiento y Juzgado; pagos a la Hacienda por consumos e Instrucción pública; a la Diputación; por gastos de representación al Secretario, dos comisiones; pago de 4 pesetas al tallador, y al Médico 7,50 por reconocimiento de mozos, y el haber del primer trimestre a los empleados municipales.

Noja 26 de abril de 1914.—*Casimiro Arana.*—*José Ruigómez.*

PROVIDENCIAS JUDICIALES

EDICTO.—CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito del Oeste, en providencia de esta fecha, ha mandado citar a la herencia yacente de don Enrique Heras, vecino que fué de esta ciudad, el domicilio de cuyos herederos se ignora, a fin de que el día diez de junio próximo, a las cuatro de la tarde, comparezcan en este Juzgado, sito en San Francisco, veintitrés, tercero, a contestar la demanda que contra dicha herencia yacente y otro tiene promovida don Fermín Barquín Carral, como representante legal de su esposa doña Perseveranda Carral, sobre pago de doscientas cincuenta pesetas e intereses del seis por ciento anual, desde el vencimiento de la obligación, que dice son en deberle los dos demandados por concepto de préstamo, el finado don Enrique, como prestatario, y el otro demandado, don Luis González, como fiador y principal pagador.

Se previene a la parte demandada que, de no comparecer, se seguirá el juicio en su rebeldía.

Dado en Santander a once de mayo de mil novecientos catorce.—El Secretario, *Celso Velasco.*

El señor Juez municipal del distrito del Este de Santander ha mandado citar a don Ricardo Telechea y Lagré, de 29 años, soltero, primer oficial del «Rápido», cuyo paradero se ignora, a fin de que comparezca ante este dicho Juzgado, sito en la calle Santa Lucía, número 1, 1.º, el día veintitrés del corriente, a las once de su mañana, con objeto de que declare en el juicio de faltas que se sigue contra él y Serafín Antonio Luzárraga, por escándalo y desobediencia a los agentes de la autoridad.

Santander 9 de mayo de 1914.—El Secretario, *Cástor V. Pacheco.* 298-14

Paulino Llera Fernández, vecino que fué de la Acebosa, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días, contados desde la inserción del presente, ante el Juzgado de instrucción de San Vicente de la Barquera, con el fin de hacerle saber la remisión de la pena que le fué impuesta en causa que se le siguió en dicho Juzgado sobre disparo y lesiones a Cristina González; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar. 218-15

Don Pedro Navarro Rodrigo, Juez de instrucción del partido de Cabuérniga.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 de la ley de 20 de abril de 1888 estableciendo el juicio por jurados;

Hago saber: Que el día 28 de los corrientes, y hora de las diez de su mañana, se celebrará en los estrados de este Juzgado, siendo público, el sorteo para la designación de los seis vocales que, en concepto de mayores contribuyentes, hayan de constituir, con los que lo son por derecho propio, la Junta de este partido encargada de la formación de las segundas listas de jurados.

Dado en Cabuérniga a doce de mayo de mil novecientos catorce.—El Juez, *Pedro Navarro Rodrigo.*—Por su mandado, *Licdo. Manuel F. Cáraves.* 295-14

Don José Meana y Arias, Juez de instrucción de San Vicente de la Barquera.

Hago saber: Que a los efectos del artículo 31 de la ley del Jurado, se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 23 del actual, a las diez, el sorteo de los seis vocales que, en concepto de mayores contribuyentes, han de formar, con los de derecho propio, la Junta de partido para la rectificación de las listas de jurados.

Dado en San Vicente de la Barquera a doce de mayo de mil novecientos catorce.—El Juez, *José Meana y Arias.*—P. S. M., *Jesús Avecilla.* 296-14

Don José Espinosa García Franco, Juez de primera instancia del distrito del Este de Santander.

Por el presente edicto se hace saber: Que el día 22 del corriente mes de mayo, a las doce y media, tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado—Santa Lucía, 1, 1.º—el sorteo público de los seis contribuyentes que constituirán la Junta del distrito del Este de Santander, para la formación de las listas de los Jurados que han de actuar en 1915, conforme al artículo 31 de la ley del Jurado.

Santander 12 de mayo de 1914.—El Juez, *José Espinosa.*—P. S. M., *Jesús Escobio.* 226-15

Don Juan Francisco Marín y Gutiérrez, Juez de instrucción de Villacarriedo.

Hago saber: Que el día 23 del corriente, a las diez de la mañana, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 31 de la ley del Jurado, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el sorteo de los vocales que han de constituir la Junta de partido para la formación de las listas de jurados.

Dado en Villacarriedo a 14 de mayo de 1914.—El Juez, *Juan Marín.*—P. S. M., *Fidel Riancho.* 225-15